

2793
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2023

ZAPALLAR, 12 SEP 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 2.424/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que nombro en calidad de planta a don Andres Allendes Orellana, en el escalafon Tecnico, grado 13° E.M.S., a contar del dia 01 de enero de 2021.
1. El Decreto de Alcaldia N° 1.613/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, que nombro en calidad de planta a don Christopher Troncoso Figueroa, en el escalafon Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del dia 04 de septiembre de 2020.
2. El Decreto de Alcaldia N° 1457/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que nombro en calidad de Contrata a don Carlos Molina Montoya, en el escalafon Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del dia 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2023.
3. El Decreto de Alcaldia N° 1441/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que nombro en calidad de a contrata a don Juan Pablo Rojas Burgos, en el escalafon Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del dia 01 de julio hasta el dia 30 de septiembre de 2023.
4. El Decreto de Alcaldia N° 1451/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que nombro en calidad de a contrata a don Juan Esteban Martinez Curiano, en el escalafon Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del dia 01 de julio hasta el dia 30 de septiembre de 2023.
5. El Decreto de Alcaldia N° 1444/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que nombro en calidad de a contrata a don Carlos Olivares Saavedra, en el escalafon Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del dia 01 de julio hasta el dia 30 de septiembre de 2023.



6. El Decreto de Alcaldía N° 1443/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que nombro en calidad de a contrata a don Claudio Astudillo Chacana, en el escalafon Administrativo, grado 13° E.M.S., a contar del dia 01 de julio hasta el dia 30 de septiembre de 2023.
7. El Decreto de Alcaldía N° 1459/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que nombro en calidad de a contrata a doña Barbara Fernandez Basaez, en el escalafon Profesional, grado 12° E.M.S., a contar del dia 01 de julio hasta el dia 30 de septiembre de 2023.
8. Que, según petición via correo electrónico de Directora de Seguridad Municipal, Inspección y Emergencias, doña Silvia Patricia Campos Arancibia, se debe agregar funciones a los funcionarios que ejecutaron curso OS10.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE La asignacion de funciones de inspección, guardia de seguridad u otras similares según las necesidades del servicio, desde el 22 de agosto de 2023 a los siguientes funcionarios:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	CALIDAD ESTATUTARIA
Andres Allendes Orellana		Planta
Cristopher Troncoso Figueroa		Planta
Carlos Molina Montoya		Contrata
Juan Pablo Rojas Burgos		Contrata
Juan Martinez Curinao		Contrata
Carlos Olivares Saavedra		Contrata
Claudio Astudillo Chacana		Contrata
Barbara Fernandez Basaez		Contrata

2° NOTIFIQUESE el presente Decreto, por parte del Señor Secretario Municipal, a todos los funcionarios señalados en el numeral anterior, asi como a las directoras de Seguridad Publica y Transito y Transporte Publico, ya sea personalmente o por carta certificada , para efectos de lo dispuesto en la ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL




Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Seguridad Municipal
 - 4.- Oficina de Transparencia
- Archivo: Recursos Humanos
POD / CTL / SEC / RRHH / cac